

Vista la sol·licitud de 6 de Marzo de 2012 y documentació presentada por el Centro de Vigilancia Sanitaria (VISAVET) con C.I.F. Q-2818014 I.

Visto el informe técnico de la Directora de la Unidad de Análisis de Sanidad Animal.

Visto el Decreto 62/2009 de 8 de mayo del Consell, sobre autorización y registro de Laboratorios en el ámbito de la producción y sanidad animal en la Comunidad Valenciana.

RESUELVO

La **AUTORIZACIÓN** administrativa para el reconocimiento de la actividad “analítica en acuicultura” y la **INSCRIPCIÓN** en el Registro de Laboratorios en el ámbito de la producción y sanidad animal de la Comunidad Valenciana, con el número de registro **CV/0007** y los datos registrales previstos en el artículo 15 del Decreto 62/2009 de 8 de Mayo del Consell.

El laboratorio deberá mantener los registros que hicieron posible su autorización, registro y en especial mantener el estado de acreditación y su participación en ensayos interlaboratoriales con el Laboratorio Nacional de Referencia.

Valencia, 21 de marzo de 2012
El Director General de Producción Agraria y Ganadería



Fdo: Manuel Laínez Andrés